467

Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción Pública
Sección Justicia y Culto

DECRETO Nº 10060

POR EL CUAL SE ORGANIZA LA COMISION PRO-TEMPLO DE CAACUPE.

Asunción, Junio 19 de 1919.

N. 1233

Vista la nota propuesta de la Curia Eclesiástica, de fecha 16 del mes en curso, y de conformidad con el Art. 3º del decreto Nº 1965,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º-Nómbrase como Miembros de la Comisión Pro-Templo de Caacupé, a los señores Presbítero Roque A. Fleitas, Juan Natalicio Camelli, Marcial Gómez, Nicolás Cabrera, Waldino Leguizamón, Manuel Cabrera, Lorenzo Britez y Simeón Moreno.

Art. 2º-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.